

 Libertad y Orden	República de Colombia Rama Judicial del Poder Público Distrito Judicial de Cali Juzgado Primero Civil Municipal de Cali (V) Código No. 760014003001 Banco Agrario Cta No. 760012041001 Sitio web: https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-01-civil-municipal-de-cali/home Correo electrónico: j01cmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co Teléfono: 8986868 ext 5011-5012 Palacio de Justicia – Piso 9 Celular 318 4012265	SIGC
---	---	-------------

CONSTANCIA SECRETARIAL. A despacho de la señora Juez, pasa el presente trámite con memorial de terminación presentado por la parte solicitante. Sírvasse proveer.-
Santiago de Cali, 25 de octubre de 2021.

LIDA AYDE MUÑOZ URCUQUI
Secretaria

REPUBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL

Santiago de Cali, veinticinco (25) de octubre del año dos mil Veintiuno (2.021).-

Auto
Proceso: Trámite Especial de Aprehesión y Entrega del Bien
Demandante: BANCO W S.A.
Apoderada: **LEIDY PERDOMO DIAZ -**
lperdomo@clave2000.com.co
Demandada: **LEONARDO VARELA VELEZ**
Radicación: **760014003001 20210081700**

En atención a la constancia secretarial que antecede, se tiene que LEIDY PERDOMO DIAZ como apoderada de BANCO W S.A solicita la terminación del trámite y el levantamiento de las órdenes de decomiso que recaen sobre el vehículo de placa VCZ-447 por normalización de las obligaciones del señor LEONARDO VARELA VELEZ.

No hay lugar al levantamiento de la orden de decomiso toda vez que no habían sido decretadas. Consecuente con lo anterior, el Juzgado, **RESUELVE:**

PRIMERO. Decretar la terminación del presente tramite propuesto por BANCO W S.A contra LEONARDO VARELA VELEZ identificada con la cc 16803576 por el vehículo de placas VCZ-447.

SEGUNDO. En cuanto al desglose de los documentos base de la ejecución no se hará pronunciamiento por cuanto la demanda se presentó por correo electrónico

TERCERO. - ARCHÍVENSE las presentes diligencias, una vez en firme el presente proveído.

NOTIFÍQUESE

Firmado electrónicamente
ELIANA M. NINCO ESCOBAR
Jueza

Firmado Por:

Eliana Mildreth Ninco Escobar
Juez

JUZGADO 1 CIVIL MUNICIPAL
SECRETARÍA
En Estado No. 0177 de hoy se notifica a las partes el auto anterior.

Fecha: 26 de octubre de 2021

Secretaría

 Libertad y Orden	República de Colombia Rama Judicial del Poder Público Distrito Judicial de Cali Juzgado Primero Civil Municipal de Cali (V) Código No. 760014003001 Banco Agrario Cta No. 760012041001 Sitio web: https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-01-civil-municipal-de-cali/home Correo electrónico: j01cmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co Teléfono: 8986868 ext 5011-5012 Palacio de Justicia – Piso 9 Celular 318 4012265	SIGC
---	--	------

Juzgado Municipal
Civil 001
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

00db13ef396524e522111198ce09bca45a42c9588c61f702209f0d49360e7940

Documento generado en 25/10/2021 02:55:59 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>